

Aviso 48

Se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Auto interlocutorio Ley 906
Instancia	Segunda
Apelante	Fiscalía
Tema	Argumentación de pertinencia
Radicado	05-440-61-00000-2017-00016 (N.I. TSA 2023-0725-5)
Decisión	

Proceso	Incidente de Desacato
Instancia	Consulta Sanción por Desacato
Sancionado	Alianza E.P.S. S.A.S. (Savia Salud)
Radicado	05-697-31-04-001-2014-00027 N.I. 2023-0864-5
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual.

Medellín, 24 de mayo de 2023.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

Acta 48

Hoy, 24 de mayo de 2023, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Auto interlocutorio Ley 906
Instancia	Segunda
Apelante	Fiscalía
Tema	Argumentación de pertinencia
Radicado	05-440-61-00000-2017-00016 (N.I. TSA 2023-0725-5)
Decisión	Revoca parcialmente

Proceso	Incidente de Desacato
Instancia	Consulta Sanción por Desacato
Sancionado	Alianza E.P.S. S.A.S. (Savia Salud)
Radicado	05-697-31-04-001-2014-00027 N.I. 2023-0864-5
Decisión	Confirma sanción

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARAJO

Firmado Por:

Rene Molina Cardenas
Magistrado
Sala 005 Penal
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0edc0d1108cd42bdc7be361cb81e43ed69428a63025759a655154d57d70525d**

Documento generado en 24/05/2023 05:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

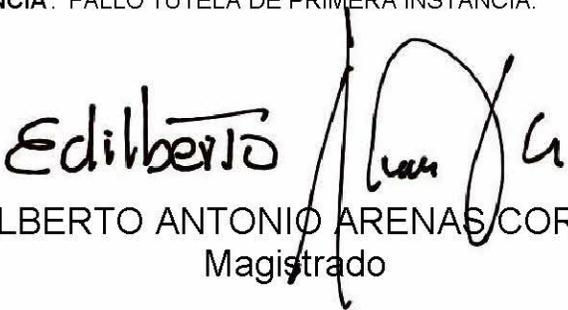
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 097

Por el cual se informa que el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 151

PROCESO : 05000-22-04-000-2023-00234 (2023-0820- 1)
ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : WILDER PALACIO MOSQUERA
ACCIONADO : JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE APARTADÓ ANTIOQUIA
PROVIDENCIA: FALLO TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA.


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

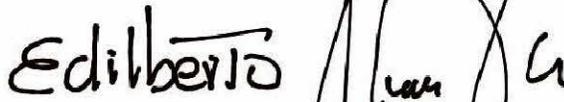
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 097

Medellín, el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 151

PROCESO : 05000-22-04-000-2023-00234 (2023-0820- 1)
ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE : WILDER PALACIO MOSQUERA
ACCIONADO : JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE APARTADÓ ANTIOQUIA
PROVIDENCIA: FALLO TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA.



EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Re: Rota Fallo Tutela 1° Instancia Rad. 2023-0820-1, VENCE 24 MAYO: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Re: Rota Fallo Tutela 1° Instancia Rad. 2023-0820-1, VENCE 24 MAYO

Respondió el Mié 24/05/2023 11:56 AM.

Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa
Mié 24/05/2023 11:56 AM

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Recibido, gracias. Gracias.

Buenos días. Apruebo proyecto tutela primera instancia Rad. 2023-0820-1.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Tuesday, May 23, 2023 3:49:23 PM
To: Nancy Avila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: RV: Rota Fallo Tutela 1° Instancia Rad. 2023-0820-1, VENCE 24 MAYO

Doctora
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
Magistrada
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguendo el ACUERDO DCS IA23 4472 del 20 de junio de 2022 emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en su

about:blank

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar Marc

RV: Rota Fallo Tutela 1° Instancia Rad. 2023-0820-1, VENCE 24 MAYO

Respondió el Mié 24/05/2023 2:07 PM.

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa
Mié 24/05/2023 1:38 PM

Iniciar respuesta con: Recibido, gracias. Adjunto correcciones. Muchas gracias.

Cordial saludo

Reenvío observaciones del proyecto por parte de la Dra. María Stella Jara.

Cordialmente,

Angélica Vanessa Mejía Serna
Auxiliar Judicial I

De: María Stella Jara Gutiérrez <mariasjg6519@gmail.com>
Enviado: miércoles, 24 de mayo de 2023 1:19 p. m.
Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Rota Fallo Tutela 1° Instancia Rad. 2023-0820-1, VENCE 24 MAYO

Buenas tardes, Dra. Nancy. Respetuosamente expreso que estoy de acuerdo con conceder la tutela, pero pienso que los derechos involucrados son el de postulación con compromiso a los derechos de debido proceso y acceso a la administración de justicia.

El derecho de petición está previsto en el artículo 23 CN y el de postulación en el artículo 29 de la CN. Aquí se presenta una mora judicial, al parecer razonable, y compromete el debido proceso y el acceso a la administración de justicia.

El derecho de postulación es el: "que se tiene para actuar en los procesos como profesional del derecho"